

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 7** *ORDEN 336/2013, de 10 de mayo, del Consejo de Sanidad, por la que se dictan normas para la aplicación de los precios públicos por prestación del servicio de análisis de muestras por el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.*

El Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid realiza ensayos microbiológicos y físico-químicos de muestras de aguas y de alimentos, así como análisis de muestras clínicas relacionadas con la vigilancia epidemiológica. Los ensayos se realizan en el contexto del control oficial de las actividades y servicios y de los productos alimentarios y aguas, con el objeto de garantizar la calidad sanitaria, tanto de alimentos y aguas, como del medio ambiente en general, mejorando y preservando la salud y la calidad de vida de los ciudadanos. Esta actividad puede realizarse a instancia de los organismos de control de otras Comunidades Autónomas o de particulares, por lo que se hacía necesario establecer una contraprestación pecuniaria que pudiera garantizar la viabilidad de la colaboración con otras administraciones y permitiera optimizar las prestaciones del laboratorio.

Por Acuerdo de 12 de julio de 2012, el Consejo de Gobierno modifica el Catálogo de Servicios y Actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid. Mediante la referida modificación se introduce en el apartado E) del Anexo I un nuevo Epígrafe E04, denominado “Prestación del servicio de análisis de muestras por el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid”.

Asimismo, mediante Acuerdo de 12 de julio de 2012, el Consejo de Gobierno establece las cuantías de los precios públicos por dicho servicio de análisis de muestras en función de la tipología de la muestra y los parámetros a determinar y habilita a su vez al Consejero de Sanidad para desarrollar, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas relativas a la gestión, liquidación y recaudación del referido precio público.

La presente Orden establece, en virtud de la habilitación anteriormente señalada, la forma, los plazos de ingreso, los modelos de impreso y demás normas de gestión liquidación y recaudación del precio público por prestación del servicio de análisis de muestras por el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, en el uso de facultades atribuidas en la normativa anteriormente citada, y previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la Orden

La presente Orden establece el procedimiento de gestión, liquidación y recaudación del precio público por prestación del servicio de análisis de muestras por el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, incluido en el Catálogo de Servicios y Actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de la Comunidad de Madrid mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2012.

Artículo 2

Sistema de liquidación, modelo de ingreso

1. Los obligados al pago ingresarán el importe resultante mediante el documento impreso normalizado 030 que se acompaña como Anexo I a la presente Orden.
2. El modelo 030 se facilitará a los interesados en la Dirección General de Ordenación e Inspección y por los Servicios de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid. Asimismo, podrá obtenerse de Internet en la página web de la Comunidad de

Madrid cuya dirección es www.madrid.org, “Gestiones y trámites”, y seleccionando dentro del apartado “Servicios de tramitación electrónica”, el enlace a “Pago de tasas y precios públicos”, y a continuación seleccionar el enlace “Acceso al servicio”.

3. Las cuantías del precio público han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 12 de julio de 2012, según se recogen en la tabla que se acompaña como Anexo II a la presente Orden.

4. Las modalidades de pago podrán ser:

- En efectivo, en alguna de las entidades colaboradoras: “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Banco Santander”, “Bankia” (Caja Madrid), “BBVA” y “CaixaBank”.
- Por banca electrónica (mediante cargo en cuenta o pago con tarjeta), accediendo a la página web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org “Gestión de trámites”, y seleccionando dentro del apartado “Servicios de tramitación electrónica”, el enlace a “Pago de tasas y precios públicos”, y a continuación seleccionar el enlace “Acceso al servicio”.

El programa muestra la pantalla inicial del “buscador”, que contiene un párrafo denominado “Pago electrónico” que determina las instrucciones de este tipo de tramitación, siendo necesario un certificado digital reconocido por la Comunidad de Madrid.

Artículo 3

Pago y forma de presentación de la solicitud de análisis de muestras

La solicitud de prestación del servicio se presentará conjuntamente con el justificante de ingreso del precio en el Registro General de la Consejería de Sanidad o en los contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidas a la Consejería de Sanidad, centro directivo a quien se encomienda la gestión, liquidación y recaudación del precio público por el servicio de análisis de muestras por el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. No se tramitará ninguna solicitud que no vaya acompañada del justificante de ingreso del precio público.

Las solicitudes también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería de Sanidad para lo que es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y normativa autonómica aplicable.

La documentación requerida podrá anexarse a la solicitud, en el momento de su envío, o autorizar a la Administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en que exista esta opción.

Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de la opción “Aportación de Documentos”, disponible en el portal de Administración Electrónica de www.madrid.org. Asimismo, se podrán recibir las notificaciones que tenga que hacer la Administración de la Comunidad de Madrid, referidas a este procedimiento, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas, disponible en el citado portal, sí así lo indica en el impreso de solicitud y se ha dado de alta en el sistema.

En los conciertos y contratos de gestión de servicio público establecidos por la Comunidad de Madrid con otras comunidades, instituciones públicas o privadas y organismos de carácter asistencial, docente o de investigación, se fijarán las condiciones económicas para la prestación de los servicios correspondientes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 10 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

ANEXO I

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Comunidad de Madrid

CPR: 5057623

Centro Gestor
Tasa o Precio Público

Epígrafe tasa **Clave Precio Público** **Modelo** (13) €

AUTOLiquidación Pago efectivo... Otros...
LIBRACIÓN Expte. nº: TOTAL A INGRESAR Euros
DEPÓSITO PREVIO Expte. nº:

Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa

N.I.F./C.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Siglas Vía Pública Núm. Letra Esc. Piso Pta.

Localidad Provincia Código Postal

Sello: Fecha: Importe:

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU EDICIÓN DE 31 DE MAYO DE 2013, SE PUEDE CONSULTAR EN LA WEB: www.cibeles.es

EJEMPLAR PARA EL/LA INTERESADO/A

Comunidad de Madrid

CPR: 5057623

Centro Gestor
Tasa o Precio Público

Epígrafe tasa **Clave Precio Público** **Modelo** (13) €

AUTOLiquidación Pago efectivo... Otros...
LIBRACIÓN Expte. nº: TOTAL A INGRESAR Euros
DEPÓSITO PREVIO Expte. nº:

Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa

N.I.F./C.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Siglas Vía Pública Núm. Letra Esc. Piso Pta.

Localidad Provincia Código Postal

Sello: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU EDICIÓN DE 31 DE MAYO DE 2013, SE PUEDE CONSULTAR EN LA WEB: www.cibeles.es

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU EDICIÓN DE 31 DE MAYO DE 2013, SE PUEDE CONSULTAR EN LA WEB: www.cibeles.es

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

Comunidad de Madrid

CPR: 5057623

Centro Gestor
Tasa o Precio Público

Epígrafe tasa **Clave Precio Público** **Modelo** (13) €

AUTOLiquidación Pago efectivo... Otros...
LIBRACIÓN Expte. nº: TOTAL A INGRESAR Euros
DEPÓSITO PREVIO Expte. nº:

Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa

N.I.F./C.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Siglas Vía Pública Núm. Letra Esc. Piso Pta.

Localidad Provincia Código Postal

Sello: Fecha: Importe:

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU EDICIÓN DE 31 DE MAYO DE 2013, SE PUEDE CONSULTAR EN LA WEB: www.cibeles.es

ANEXO II

PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS POR EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Clave	Concepto	Importe €
E 04.1 DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS		
E 04.1.1	Procedimientos analíticos sin técnicas de confirmación	18
E 04.1.2	Procedimientos analíticos con técnicas de confirmación	21
E 04.1.3	Recuento de Legionella spp e identificación de L. neumophyla	50
E 04.1.4	Investigación de toxinas por ELFA	50
E 04.2 DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS PARASITOLÓGICOS		
E 04.2.1	Investigación de Triquina según R 2075/2005	10
E 04.2.2	Investigación de Anisakis spp por digestión enzimática	10
E 04.3 DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS		
E 04.3.1	Volumetrías	25
E 04.3.2	Potenciométrías	10
E 04.3.3	Espectrofotometrías	25
E 04.4 DETERMINACIÓN PARÁMETROS MEDIANTE TÉCNICAS INSTRUMENTALES		
E 04.4.1	Absorción Atómica	40
E 04.4.2	Análisis general cromatográfico (CG/HPLC)	80
E 04.4.3	Análisis por UPLC MS MS	100
E 04.4.4	Residuos zoosanitarios	350
E 04.5 DETERMINACIÓN DE PERFILES NORMATIVOS DE AGUAS		
E 04.5.1 Análisis de agua de grifo en consumidor (Rto coliformes totales, Rto E. coli, Amonio, Color, Conductividad, Turbidez, Cobre, Hierro, Níquel, Cromo y Plomo).		
E 04.5.1.1	Análisis completo	95
E 04.5.1.2	Sólo parámetros microbiológicos	39
E 04.5.1.3	Sólo parámetros fisicoquímicos	40
E 04.5.1.4	Sólo metales	40
E 04.5.2 Análisis de Control (Rto de aerobios a 22°C, Rto coliformes totales, Rto E. coli, Rto de cl. perfringens, Amonio, Color, Conductividad, Turbidez, Nitritos y Aluminio).		
E 04.5.2.1	Análisis completo	147
E 04.5.2.2	Sólo parámetros microbiológicos	78
E 04.5.2.3	Sólo parámetros fisicoquímicos y aluminio	105
E 04.5.3 Análisis Perfil Completo de abastecimiento de agua (Rto aerobios a 22°C, Rto coliformes totales, Rto de E. coli, Rto de enterococos, Rto de Cl. Perfringens, Color, Turbidez, Conductividad, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitrilos, Amonio, Oxidabilidad al permanganato, Fluoruros, Cianuros, Cobre, Hierro, Manganese, Níquel, Cromo, Sodio, Aluminio, Selenio, Antimonio, Arsénico, Cadmio, Mercurio, Plomo, Plaguicidas organoclorados, Compuestos Organoclorados Volátiles).		
E 04.5.3.1	Análisis completo	385
E 04.5.3.2	Sólo parámetros microbiológicos	96
E 04.5.3.3	Sólo parámetros fisicoquímicos	185
E 04.5.3.4	Sólo metales	49
E 04.5.3.5	Sólo plaguicidas	80
E 04.5.3.6	Sólo volátiles	80
E 04.5.4 Piscinas (Rto de aerobios a 37°C, Rto de coliformes totales, Rto de coliformes fecales, Rto de E. coli, Rto de enterococos, Rto de Pseudomonas aeruginosa, Rto de estafilococos coagulasa +, Inv. de salmonella spp, Amonio, Conductividad, Nitrilos, Oxidabilidad al permanganato Turbidez).		
E 04.5.4.1	Análisis completo	172
E 04.5.4.2	Sólo parámetros microbiológicos	135
E 04.5.4.3	Sólo parámetros fisicoquímicos	80

La cuantía que se establezca para cada epígrafe se incrementará en un 30% si el resultado se emite bajo acreditación de ENAC.

A las anteriores cuantías se añadirá el IVA correspondiente del tipo que esté en vigor.

**Solicitud del servicio de análisis de muestras por el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid****1.- Datos del interesado:**

NIF	Apellido 1			Apellido 2			
Nombre				Razón social			
Tipo vía	Nombre vía			Nº			
Piso	Puerta	CP		Localidad	Provincia		
Fax	Teléfono fijo			Teléfono móvil	Correo Electrónico		

(*) Apellidos y Nombre en caso de persona física, o Razón Social en caso de persona jurídica

2.- Datos de el/la representante:

DNI/ NIF	Apellido 1			Apellido 2			
Nombre				Título de representación			

3.- Medio de envío de informes de análisis:

<input type="radio"/>	Deseo recibirlo de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)						
<input type="radio"/>	Deseo recibirlo por correo postal						
Tipo de vía		Nombre vía			Nº		
Piso	Puerta	CP		Localidad	Provincia		

4.- Documentación a presentar junto con la muestra:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Aceptación del presupuesto y las condiciones del análisis	<input type="checkbox"/>
Justificante del pago de precio público	<input type="checkbox"/>

**Comunidad de Madrid****5.- Tipo de muestra solicitada:**

E 04.1 DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS		Nº parámetros	Nº muestras
<input type="checkbox"/>	E 04.1.1 Procedimientos analíticos sin técnicas de confirmación		
<input type="checkbox"/>	E 04.1.2 Procedimientos analíticos con técnicas de confirmación		
<input type="checkbox"/>	E 04.1.3 Recuento de Legionella spp e identificación de L. neumophyla		
<input type="checkbox"/>	E 04.1.4 Investigación de toxinas por ELFA		
E 04.2 DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS PARASITOLÓGICOS			
<input type="checkbox"/>	E 04.2.1 Investigación de Triquina según R 2075/2005		
<input type="checkbox"/>	E 04.2.2 Investigación de Anisakis spp por digestión enzimática		
E 04.3 DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS			
<input type="checkbox"/>	E 04.3.1 Volumetrías		
<input type="checkbox"/>	E 04.3.2 Potenciometrías		
<input type="checkbox"/>	E 04.3.3 Espectrofotometrías		
E 04.4 DETERMINACIÓN PARÁMETROS MEDIANTE TÉCNICAS INSTRUMENTALES			
<input type="checkbox"/>	E 04.4.1 Absorción Atómica		
<input type="checkbox"/>	E 04.4.2 Análisis general cromatográfico (CG/HPLC)		
<input type="checkbox"/>	E 04.4.3 Análisis por UPLC MS MS		
<input type="checkbox"/>	E 04.4.4 Residuos zoosanitarios		
E 04.5 DETERMINACIÓN DE PERFILES NORMATIVOS DE AGUAS			
E 04.5.1 Análisis de agua de grifo en consumidor (Rto coliformes totales, Rto E. coli, Amonio, Color, Conductividad, Turbidez, Cobre, Hierro, Níquel, Cromo y Plomo)			
<input type="checkbox"/>	E 04.5.1.1 Análisis completo		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.1.2 Sólo parámetros microbiológicos		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.1.3 Sólo parámetros fisicoquímicos		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.1.4 Sólo metales		
E 04.5.2 Análisis de Control (Rto de aerobios a 22°C, Rto coliformes totales, Rto E. coli, Rto de cl. perfringens, Amonio, Color, Conductividad, Turbidez, Nitritos y Aluminio)			
<input type="checkbox"/>	E 04.5.2.1 Análisis completo		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.2.2 Sólo parámetros microbiológicos		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.2.3 Sólo parámetros fisicoquímicos y aluminio		
E 04.5.3 Análisis Perfil Completo de abastecimiento de agua (Rto aerobios a 22°C, Rto coliformes totales, Rto de E. coli , Rto de enterococos, Rto de Cl. Perfringens, Color, Turbidez, Conductividad, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos, Amonio, Oxidabilidad al permanganato, Fluoruros, Cianuros, Cobre, Hierro, Manganese, Níquel, Cromo, Sodio, Aluminio, Selenio, Antimonio, Arsénico, Cadmio, Mercurio, Plomo, Plaguicidas organoclorados, Compuestos Organoclorados Volátiles)			
<input type="checkbox"/>	E 04.5.3.1 Análisis completo		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.3.2 Sólo parámetros microbiológicos		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.3.3 Sólo parámetros fisicoquímicos		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.3.4 Sólo metales		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.3.5 Sólo plaguicidas		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.3.6 Sólo volátiles		
E 04.5.4 Piscinas (Rto de aerobios a 37°C, Rto de coliformes totales, Rto de coliformes fecales, Rto de E. coli, Rto de enterococos, Rto de Pseudomonas aeruginosa, Rto de estafilococos coagulasa +, Inv. de salmonella spp, Amonio, Conductividad, Nitritos, Oxidabilidad al permanganato Turbidez)			
<input type="checkbox"/>	E 04.5.4.1 Análisis completo		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.4.2 Sólo parámetros microbiológicos		
<input type="checkbox"/>	E 04.5.4.3 Sólo parámetros fisicoquímicos		

**Comunidad de Madrid****Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

No deseo recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a.....de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero EMPLABO cuya finalidad es el seguimiento de titulares que envían muestras a analizar en el Laboratorio Regional de Salud Pública. No se están previstas cesiones de datos, salvo las previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de Ordenación e Inspección
---------------------	---

